

RESUMEN MENSUAL DE JURISPRUDENCIA SOCIAL

FEBRERO 2026

CARLOS HUGO PRECIADO DOMÈNECH

I.- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.....	6
II.-TRIBUNAL SUPREMO	7
ANTIGÜEDAD	7
<i>STS 05/02/2026</i>	<i>7</i>
BENEFICIOS SOCIALES.....	7
<i>STS 05/02/2026</i>	<i>7</i>
CESIÓN ILEGAL.....	8
<i>STS 06/02/2026.....</i>	<i>8</i>
COMITÉ INTERCENTROS.....	8
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>8</i>
COMPLEMENTO DE MATERNIDAD.....	8
<i>STS 04/02/2026</i>	<i>8</i>
<i>STS 05/02/2026.....</i>	<i>9</i>
COMPLEMENTOS NO SALARIALES	9
<i>STS 19/01/2026.....</i>	<i>9</i>
COMPLEMENTOS SALARIALES	9
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>9</i>
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>9</i>
<i>STS 16/01/2026.....</i>	<i>10</i>
<i>STS 05/02/2026.....</i>	<i>10</i>
CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA.....	10
<i>STS 15/01/2026.....</i>	<i>10</i>
CONVENIO COLECTIVO	11
<i>STS 19/01/2026.....</i>	<i>11</i>
CONVENIO ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL	11
<i>STS 15/01/2026</i>	<i>11</i>
DESEMPLEO	11
<i>STS 28/01/2026.....</i>	<i>11</i>
DESEMPLEO.....	13
<i>STS 04/02/2026.....</i>	<i>13</i>
DESPIDO COLECTIVO	13
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>13</i>
DESPIDO OBJETIVO	13
<i>STS 22/12/2025.....</i>	<i>13</i>
DIMISIÓN.....	13
<i>STS 03/02/2026.....</i>	<i>13</i>
DISCRIMINACIÓN POR ENFERMEDAD	14
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>14</i>
<i>STS 16/01/2026.....</i>	<i>14</i>
EJECUCIÓN	14
<i>STS 03/02/2026.....</i>	<i>14</i>
<i>STS 06/02/2026</i>	<i>14</i>
HUELGA.....	15
<i>STS 04/02/2026.....</i>	<i>15</i>
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	15
<i>STS 29/01/2026.....</i>	<i>15</i>
INCONGRUENCIA.....	15
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>15</i>
INFRACCIONES Y SANCIONES.....	16
<i>STS 03/02/2026.....</i>	<i>16</i>

STS 17/02/2026	16
INGRESO MÍNIMO VITAL	16
STS 21/01/2026	16
JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA.....	16
STS 27/01/2024.....	17
JURISDICCIÓN	17
STS 15/01/2026.....	17
STS 28/01/2026.....	17
LIBERTAD SINDICAL	17
STS 15/01/2026.....	17
STS 15/01/2026.....	18
STS 16/01/2026.....	18
STS 03/02/2026.....	18
STS 05/02/2026.....	19
LICENCIAS Y PERMISOS.....	19
STS 14/01/2026.....	19
STS 03/02/2026.....	20
STS 04/02/2026.....	21
STS 04/02/2026.....	21
MEJORA VOLUNTARIA.....	22
STS 05/02/2026.....	22
MOVILIDAD FUNCIONAL	22
STS 28/01/2026.....	22
NEGOCIACIÓN COLECTIVA.....	22
STS 19/01/2026.....	22
STS 14/01/2026.....	23
STS 10/02/2026	23
PERSONAL LABORAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	24
STS 14/01/2026.....	24
PLANES DE IGUALDAD.....	24
STS 04/02/2026.....	24
STS 04/02/2026	24
STS 26/02/2026	25
PRESTACIÓN POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	25
STS 20/01/2026.....	25
STS 20/01/2026.....	25
STS 20/01/2026.....	25
STS 23/01/2026.....	27
STS 21/01/2026.....	27
STS 28/01/2026.....	27
STS 27/01/2026.....	27
STS 27/01/2026.....	28
STS 28/01/2026.....	29
STS 28/01/2026.....	29
STS 28/01/2026	29
STS 28/01/2026	29
STS 28/01/2026.....	30
STS 09/02/2026	30

RECURSO DE CASACIÓN	30
<i>STS 06/02/2026.....</i>	<i>30</i>
RECURSO DE SUPPLICACIÓN.....	30
<i>STS 28/01/2026</i>	<i>30</i>
PRUEBA	31
<i>Sts 28/01/2024</i>	<i>31</i>
RENFE	32
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>32</i>
RIESGO DURANTE LA LACTANCIA.....	32
<i>STS 15/01/2026.....</i>	<i>33</i>
SALARIO	34
<i>STS 18/12/2025.....</i>	<i>34</i>
<i>STS 19/01/2026.....</i>	<i>34</i>
SENTENCIA.....	34
<i>STS 28/01/2026.....</i>	<i>34</i>
SINDICATOS	34
<i>STS 15/01/2026.....</i>	<i>34</i>
SUCESIÓN DE EMPRESAS.....	35
<i>STS 28/01/2026.....</i>	<i>35</i>
<i>STS 16/02/2026.....</i>	<i>35</i>
<i>STS 28/01/2026.....</i>	<i>36</i>
TIEMPO DE TRABAJO	36
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>36</i>
<i>STS 15/01/2026.....</i>	<i>36</i>
<i>STS 05/02/2026.....</i>	<i>36</i>
TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES	37
<i>STS 04/02/2026.....</i>	<i>37</i>
VACACIONES	37
<i>STS 14/01/2026.....</i>	<i>37</i>
VIUDEDAD	38
<i>STS 21/01/2026</i>	<i>38</i>
<i>STS 04/02/2026.....</i>	<i>38</i>
III.- TRIBUNAL JUSTICIA UNIÓN EUROPEA	38
IV.- TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	39
DERECHO A UN PROCESO JUSTO	39
<i>STEDH 03/02/2026 . Caso Kandemir c. Turquía</i>	<i>39</i>
<i>STEDH 05/02/2026. Caso Morawiec c. Polonia.....</i>	<i>39</i>
<i>STEDH 19/02/2026 Caso Simoncini c. San Marino</i>	<i>41</i>
DERECHO A LA VIDA.....	41
<i>STEDH 05/02/2026 Caso Medmoune c. Francia.....</i>	<i>41</i>
DERECHO A LA VIDA PRIVADA	41
<i>STEDH 03/02/2026. Caso Szlelény y otros c. Hungría</i>	<i>41</i>

I.- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

II.-TRIBUNAL SUPREMO ANTIGÜEDAD

STS 05/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 5101/2024 Nº de Resolución: 148/2026 Ponente: FELIX VICENTE AZON VILAS

Resumen: Beneficios sociales: Premio de constancia y vinculación. Computo de antigüedad en la empresa en caso de sucesivas subrogaciones.

BENEFICIOS SOCIALES

STS 05/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4821/2024 Nº de Resolución: 147/2026 Ponente: SEBASTIAN MORALO GALLEGO

Resumen: Beneficios sociales. Premio de fidelidad. El trabajador acogido al "Acuerdo sobre medidas voluntarias de suspensión o extinción de contratos de trabajo en el periodo 2013-2018" tiene derecho a recibir la parte proporcional del premio de fidelidad. La cláusula sexta de su pacto de suspensión del contrato de trabajo se acordó expresamente el mantenimiento de "los beneficios sociales que le hubiera correspondido disfrutar en caso de mantenerse en activo a todos los efectos". Reitera STS 1267/2025, de 16 de diciembre, rcud. 4789/2024, misma empresa y sentencia de contraste

CESIÓN ILEGAL

STS 06/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 266/2024 Nº de Resolución: 152/2026 Ponente: JUAN MARTINEZ MOYA
Conflicto colectivo promovido por la Federación de Banca, bolsa, ahorro, entidades de crédito, seguros y oficinas y despachos de la CGT interesando la aplicación de los efectos de una cesión ilegal judicialmente declarada (SAN 30 de diciembre de 2020, confirmada por STS 371/2023 de 23 de mayo, rec 183/2021) en materia de condiciones de trabajo (antigüedad, nivel salarial, complemento digital, beneficios sociales, horarios) con relación al resto del personal del Banco Santander S.A, y con efectos retroactivos desde el inicio de la prestación de servicios en Santander Operaciones. Motivación de la sentencia. Incongruencia: desestimación. Acuerdos y comunicaciones personales del Banco dirigidas a implementar medidas para el cumplimiento de las condiciones de trabajo derivadas de la cesión ilegal. Desestimación de la demanda de conflicto colectivo, dejando a salvo las acciones individuales

COMITÉ INTERCENTROS

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **15/2025** No de Resolución: **21/2026**

Ponente: **ANA MARIA ORELLANA CANO**

Resumen: Composición del Comité Intercentros. Delimitación existente entre la fusión e integración de los sindicatos y, la afiliación de un sindicato a otro. Se ha producido la afiliación del Sindicato Cobas Telefónica a la CGT, por lo que han de computarse los resultados de las elecciones sindicales obtenidos por el Sindicato Cobas Telefónica en las elecciones sindicales celebradas con posterioridad a esta afiliación, a la CGT

COMPLEMENTO DE MATERNIDAD

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 3507/2024 Nº de Resolución: 132/2026 Ponente: ISABEL OLMOS PARES
Complemento de maternidad. Reconocimiento administrativo por el INSS con posterioridad a la demanda. Inalterabilidad de la cuantía indemnizatoria de 1.800 euros. Reitera doctrina contenida en SSTs 210/2025 y 228/2025, ambas de 25 de marzo (rcud. 4189/2023 y 283/2024, respectivamente); la STS 729/2025, de 16 de julio (rcud 5198/2023); la STS 889/2025, de 14 de octubre (rcud 5568/2023); y la STS 86/2026, de 28 de enero (rcud 1836/2025)

STS 05/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 5151/2024 Nº de Resolución: 149/2026 Ponente: SEBASTIAN MORALO GALLEGO

Resumen: Complemento de maternidad por aportación demográfica reclamado por el progenitor varón. Concurrencia con la pensión percibida por la otra progenitora. Ambas pensiones han sido causadas antes de la entrada en vigor del RDL 3/2021. El complemento de maternidad del varón es compatible con el complemento de maternidad percibido por la madre. Aplica doctrina de STS Pleno 362/2023, de 17 de mayo, rcud. 3821/2022; STS 362/2023, de 17 de mayo (rcud 3821/2022), entre otras muchas. Sentencia de señalamiento adicional

COMPLEMENTOS NO SALARIALES

STS 19/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **195/2024**

No de Resolución: **39/2026**

Ponente: **FELIX VICENTE AZON VILAS**

Resumen: Complementos salariales: Conflicto colectivo. Sector de restauración colectiva. Determinación del carácter salarial o extrasalarial del complemento personal DT4ª establecido en el convenio. Tiene carácter extrasalarial porque así lo pactaron las partes en el convenio de 2016, en base a interpretación literal, histórica y finalista. Se estima parcial el recurso

COMPLEMENTOS SALARIALES

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **194/2024**

No de Resolución: **13/2026** Procedimiento: **Recurso de casación**

Ponente: **JUAN MARTINEZ MOYA**

Resumen: Conflicto colectivo. Interpretación del art. 10 Convenio colectivo de empresa sobre plus de antigüedad. Para calcularlo debe computarse desde la fecha de ingreso en la empresa, sin descontar los periodos transcurridos entre contratos temporales. La empresa venía haciéndolo con anterioridad para trabajadores temporales. Se aplica, en el caso, la doctrina de los actos propios (STS 507/2024 de 20 de marzo (rec 59/2022)). Dadas las circunstancias concurrentes, se tiene en cuenta la doctrina sobre la continuidad esencial del vínculo en el modo de cómputo del devengo del plus de antigüedad cuando se confrontan situaciones mediando contratos temporales (SSTS 1069/2020, de 2 de diciembre, rcud. 970/2018, 87/2024, de 23 de enero (rec 2981/2022)). Desestimación del recurso de la empresa

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **105/2025**

No de Resolución: **22/2026**

Ponente: **RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA**

Resumen: Fijación de turnos y pago del plus de madrugue y de la ayuda de manutención. El V convenio colectivo general del sector servicios de asistencia en tierra (BOE 19-9-2022) permite a las empresas fijar su propio sistema de turnos y solamente se aplica el previsto en el convenio cuando no exista un sistema de turnos propio establecido para la empresa o centro de trabajo. No se aprecia el abuso de derecho denunciado, de manera que la finalidad de los turnos fijados sea exclusivamente evitar el pago de los complementos salariales controvertidos, porque la sentencia recurrida declara probado que los turnos se fijan con arreglo a criterios objetivos destinados a cubrir los servicios que se prestan para el cliente Ryanair, sin que ese hecho haya sido modificado en vía de recurso

STS 16/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **141/2024**

No de Resolución: **34/2026** Procedimiento: **Recurso de casación**

Ponente: **IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN**

Resumen: Complementos salariales: el complemento docente que perciben los profesores ayudantes doctores de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid puede tener cuantía diferente de la que reciben los profesores permanentes laborales (anteriores contratados doctores) de aquellas universidades.

STS 05/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 248/2024 Nº de Resolución: 141/2026 Ponente: ANA MARIA ORELLANA CANO

Resumen: Complementos salariales: El sistema de complementos variables y dietas previsto en el convenio colectivo de empresa se aplica desde el 18 de febrero de 2023, fecha de la publicación del convenio colectivo, como así hizo la empresa demandada. Esta interpretación es la que se contiene en la sentencia recurrida y, por ende, no ha sido arbitraria ni irrazonable, sino respetuosa con las pautas hermenéuticas del Código Civil, por lo que ha sido una interpretación ajustada a derecho

CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA

STS 15/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **188/2024**

No de Resolución: **29/2026**

Ponente: **ISABEL OLMOS PARES**

Resumen: contrato de duración determinada: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA SME. Diferencia de trato entre el personal fijo y temporal en relación al suministro de las prendas de ropa (uniformidad). Condición de trabajo y situación comparable. El principio de eficacia y economía del gasto público no son causas objetivas que justifiquen la diferencia de trato

CONVENIO COLECTIVO

STS 19/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **162/2024**

No de Resolución: **36/2026** Procedimiento: **Recurso de casación**

Ponente: **ISABEL OLMOS PARES**

Resumen: Convenio colectivo: Promoflex Descanso, SL. Conflicto Colectivo. Procedimiento adecuado. Determinación del convenio colectivo aplicable. Actividad principal de la empresa. Principio de especialización. Convenio Colectivo de marketing operacional. No es de aplicación el Convenio Colectivo de comercio de Principado de Asturias

CONVENIO ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL

STS 15/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **177/2024**

No de Resolución: **28/2026**

Ponente: **IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN**

Resumen: Convenio especial de seguridad social: Altadis, Imperial Tobacco España y Tabacalera. Abono de la cotización adicional del Mecanismo de Equidad Intergeneracional en cumplimiento de la obligación de abono del convenio especial de la Seguridad Social que deriva del acuerdo alcanzado en el ERE 60/2009

DESEMPLEO

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4722/2024 Nº de Resolución: 98/2026

Ponente: **SEBASTIAN MORALO GALLEGO**

Resumen: Desempleo. Excedencia por cuidado de hijos de trabajadora indefinida. Encontrándose en esa situación formaliza contrato temporal de muy corta duración con otra empresa. A su extinción solicita el desempleo. No se encuentra en situación legal de desempleo. Puede solicitar en cualquier momento el reingreso en la empresa, que está obligada a aceptarlo. Por este motivo no es posible aplicar en la excedencia por cuidado de hijos la misma doctrina de la excedencia voluntaria que recoge la STS 165/2019, de 5 de marzo (rcud. 4645/2017). Aplica doctrina STS 701/2025, de 4 de julio, rcud. 4513/2023

DESEMPLEO

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4451/2024 Nº de Resolución: 122/2026

Ponente: IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN

Resumen: Situación legal de desempleo del artículo 267.1 a) 7º LGSS: el cómputo del plazo de tres meses desde la extinción de la relación laboral anterior se alarga cuando existan vacaciones no disfrutadas con anterioridad a la finalización de la relación laboral, toda vez que la situación legal de desempleo no se produce hasta que haya transcurrido el periodo correspondiente a las vacaciones no disfrutadas (artículo 268.1 y 3 LGSS)

DESPIDO COLECTIVO

STS 14/01/2026

No de Recurso: **176/2025**

No de Resolución: **24/2026**

Ponente: **ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO**

Resumen: Despido colectivo pactado, consecuencia de la pérdida de diversas licencias gestionadas por AENA y resultado de los excedentes que no han optado por la subrogación en las nuevas empresas concesionarias (A tenor de lo previsto en el convenio sectorial). Revisión de hechos probados. Aplica doctrina. Buena fe en la negociación durante periodo de consultas. Aplica doctrina. Extemporaneidad del periodo de consultas. No es exigible que el procedimiento de DC se active antes de conocer el resultado de aplicar las previsiones del convenio sectorial sobre subrogación voluntaria. De acuerdo con Fiscalía, desestima recursos de CGT y USO frente a SAN 94/202

DESPIDO OBJETIVO

STS 22/12/2025

[ir al texto](#)

No de Recurso: **3965/2024** No de Resolución: **1284/2025**

Ponente: **FELIX VICENTE AZON VILAS**

Resumen: Despido objetivo: Ineptitud sobrevenida. Se analizan los límites y la carga de la prueba de la obligación de readaptación y recolocación en un puesto de trabajo compatible de la persona declarada no apta, antes de ser despedida (art. 52.a) TRLET.

DIMISIÓN

STS 03/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 22/2025 Nº de Resolución: 118/2026 Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: Dimisión. No es nula la cláusula contractual que la empresa propone firmar al personal de elevado nivel profesional y que contempla tres meses como plazo de preaviso para la dimisión, concurriendo silencio sobre el tema en el convenio sectorial de Banca y sin que consten consecuencias desfavorables para quienes no la suscriben. De acuerdo con Ministerio Fiscal, desestima recurso frente a SAN 120/202

DISCRIMINACIÓN POR ENFERMEDAD

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **119/2025**

No de Resolución: **23/2026**

Ponente: **ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO**

Resumen: Discriminación por enfermedad: Impugnación parcial del Convenio Colectivo para ambulancias (transporte sanitario) de Cataluña. Es discriminatorio, por razón de enfermedad, y nulo el inciso que priva del complemento por asistencia a quien ha faltado más de tres días debido a IT de etiología común

STS 16/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **2/2025**

No de Resolución: **35/2026**

Ponente: **FELIX VICENTE AZON VILAS**

Resumen: Discriminación por razón de enfermedad: Conflicto colectivo. AYESA IBERMÁTICA, S.A.U. La actuación empresarial es discriminatoria cuando excluye del cómputo de jornadas productivas a tener en cuenta para la percepción de la retribución variable aquellas en las que no se ha prestado servicios por causa de incapacidad temporal, y también aquellas en las que no se ha prestado servicios disfrute de permiso retribuido del art. 37.3 letras b), e) y f) ET. Aplica doctrina

EJECUCIÓN

STS 03/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 197/2024 Nº de Resolución: 115/2026 Procedimiento: Recurso de casación Ponente: ISABEL OLMOS PARES

Resumen: Ejecución definitiva de sentencia que declara el despido colectivo nulo. Reclamación en fase de ejecución definitiva de los salarios de trámite devengados y no abonados durante la fase de tramitación del recurso (ejecución provisional). La negativa de la Sala de instancia basada en la extemporaneidad de la tutela ejecutiva no ha sido combatida por el recurso

STS 06/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 197/2025 Nº de Resolución: 154/2026 Ponente: JUAN MARTINEZ MOYA

Resumen: Ejecución: Delimitación competencial entre el Juzgado de lo Social y el Juzgado Mercantil. No procede inicio de ejecución laboral separada tras la aprobación del convenio en el marco del concurso, para reclamar lo que resta de su abono cuando el crédito ha sido calificado como ordinario, y no consta auto de cumplimiento del convenio. Aplica STS 1132/2025 de 26 de noviembre (rcud 198/2025)

HUELGA

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 215/2024 Nº de Resolución: 125/2026

Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

Resumen: Huelga: No debe declararse ilícita la huelga convocada por el sindicato FIST. La sentencia recurrida no incurre en incongruencia. El sindicato tiene implantación para convocar la huelga. La comunicación de la convocatoria de la huelga cumple los requisitos exigidos por el art. 3.1 del Real Decreto-ley 17/1977. El sindicato FIST no pretende la negociación encubierta de un convenio colectivo de empresa. No se ha probado que se trate de una huelga novatoria

INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL

STS 29/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4623/2024 Nº de Resolución: 109/2026 Ponente: ISABEL OLMOS PARES

Resumen: Incapacidad permanente total: . Albañil. Pérdida total de visión del ojo derecho. Se precisa visión binocular para el ejercicio de dicha profesión Aplica doctrina (STS 731/2023, de fecha 10 de octubre, rcud 1037/2021)

INCONGRUENCIA

STS 14/01/2026

No de Recurso: **144/2024**

No de Resolución: **9/2026**

Ponente: **JUAN MARTINEZ MOYA**

Resumen: Incongruencia: Modificación del sistema de remuneración de los incentivos del colectivo UTEDLT (personal de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Andalucía) para el año 2022, al descontar los periodos de IT de los trabajadores. Incongruencia omisiva: inexistencia. La sentencia recurrida al abordar el objeto de la pretensión (si se produjo una MSCT sin seguir los trámites legales), estaba dando respuesta a la causa de oposición planteada por la empresa que negaba la existencia de MSCT. Desestimación del recurso

INFRACCIONES Y SANCIONES

STS 03/02/2026

ir al texto.

Nº de Recurso: 132/2025 Nº de Resolución: 119/2026 Procedimiento: Recurso de casación Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: infracciones y sanciones: Casación frente a la STSJ que apreció caducidad de las actuaciones Inspectoras. Desestima recurso de la Generalitat. Cómputo del plazo máximo de nueva meses (21.4 LOITSS): si se inician mediante visita de la Inspección ese es el dies a quo; dies ad quem: con la regulación actual es el día de levantamiento del acta. Sanción a única empresa del grupo mercantil: si no existe grupo a efectos laborales solo deben tenerse en cuenta las actuaciones referidas a esa empresa

STS 17/02/2026

ir al texto

Nº de Recurso: 1/2025 Nº de Resolución: 167/2026 Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: Infracciones y sanciones: Sanción del Consejo de Ministros por falta de ingreso de cuotas a la Seguridad Social, no vinculada a acta de liquidación. Competencia de la jurisdicción social, de acuerdo con STS 22 julio 2015 (autos 4/2012) y posteriores. Prescripción de las cotizaciones impagadas como base de la sanción impuesta: su interrupción requiere que la empresa deudora conozca la reclamación (aquí solo sucede al comunicarle el Acta de Infracción). Estimación del motivo. Los problemas económicos de la empresa no equivalen a la "fuerza mayor" que el artículo 22.3 LISOS exige desde su modificación mediante Ley 13/2012, de 26 diciembre. Reitera doctrina de SSTs 969/2018 de 20 noviembre (autos 2/2018); 691/2019 de 8 octubre (autos 2/2017) y 402/2020 de 22 mayo (autos 3/2019); 66/2021 de 19 enero (autos 3/2020), entre otras. Desestimación del motivo. Estimación parcial

INGRESO MÍNIMO VITAL

STS 21/01/2026

ir al texto

No de Recurso: 5054/2024

No de Resolución: 56/2026

Ponente: RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA

Resumen: Ingreso Mínimo vital: No se computa como ingreso de la beneficiaria la parte proporcional de la subvención finalista recibida por la comunidad de propietarios de la Administración para la rehabilitación de la fachada del inmueble donde se encuentra su vivienda habitual. El art 18 del RD Ley 20/2020, aunque se remite al concepto de ganancias patrimoniales de la legislación del IRPF, excluye expresamente las ayudas a la vivienda. Debe aplicarse por ello, con mayor motivo, el criterio establecido para el complemento a mínimos de las pensiones en sentencias 1146/2023, de 12 de diciembre (rcud 1073/2021), 686/2024, de 8 de mayo (rcud 932/2023) ó 862/2024, de 4 de junio (rcud 3463/2021) entre otras

JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA

STS 27/01/2024

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4179/2024

Nº de Resolución: 68/2026

Ponente: Antonio Vicente Sempere Navarro.

Resumen: Jubilación parcial anticipada: . Cuando el convenio colectivo aplicable dispone que las personas trabajadoras que reuniendo las condiciones legales para su jubilación parcial, deben presentar ante la empresa certificado de la vida laboral junto con el escrito del interesado dirigido a la empresa solicitando acogerse a la jubilación parcial anticipada, sin mayores precisiones (como la imposición del deber empresarial de aceptar la solicitud o de celebrar el preceptivo contrato de relevo) no puede entenderse que estamos ante un verdadero y perfecto derecho que sea exigible, siendo necesario el acuerdo entre las partes de contrato de trabajo. Aplica al caso la doctrina de SSTs 22 junio 2010 (rcud. 3046/2009); 534/2020 de 25 junio (rcud. 665/2018), 510/2022 de 1 junio (rec. 126/2020); 236/2023 de 29 marzo (rcud 2322/2020); 788/2024, de 30 de mayo (rcud 3951/2021); 820/2024, de 30 de mayo (rcud 1985/2023); 870/2025, de 2 de octubre (rcud 2586/2023) y otras muchas

JURISDICCIÓN

STS 15/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **156/2024**

No de Resolución: **26/2026**

Ponente: **JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE**

Resumen: Jurisdicción: Competencia del orden contencioso-administrativo. Impugnación de la resolución administrativa que inadmitió a trámite la solicitud de revisión de oficio de la resolución administrativa de autorización de un ERE del año 2000 y de la propia resolución de la Dirección General de Trabajo que autorizó dicho ERE

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 643/2025

Nº de Resolución: 84/2026

Ponente: ANA MARIA ORELLANA CANO

Resumen: Jurisdicción: Contrato de atención de otras necesidades de personal en el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea. Competencia de la jurisdicción social. La parte actora alega la irregularidad de la propia contratación administrativa, invocándose el carácter fraudulento y la existencia de una contratación laboral encubierta, al no acreditarse la causa de la contratación

LIBERTAD SINDICAL

STS 15/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **222/2024**

No de Resolución: **30/2026**

Ponente: **ISABEL OLMOS PARES**

Resumen: Libertad sindical. Negociación colectiva. Paradores de Turismo, SA, SME. La no entrega por parte de la empresa de la información requerida por la RLT (las masas salariales correspondientes a las anualidades de 2021 y 2022 presentadas al Ministerio de Hacienda, así como las resoluciones correspondientes que las autorizaron), a los efectos de la negociación del Convenio Colectivo general de la empresa Paradores de Turismo, vulnera la libertad sindical en su vertiente de la negociación colectiva de los sindicatos demandantes. No se vulnera el derecho fundamental a la protección de datos. No estamos ante un secreto empresarial. Información en su caso reservada sobre la que pesa el deber de sigilo

STS 15/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **239/2024**

No de Resolución: **32/2026**

Ponente: **JUAN MARTINEZ MOYA**

Resumen: Libertad sindical: Proceso de tutela de la libertad sindical a instancia del sindicato CCOO. Denuncia plural de vulneraciones de derechos a la libertad sindical: silencio ante la petición de información interesada por los delegados sindicales con base en el art. 10 LOLS; negativas reiteradas en la puesta a disposición de tablón de anuncios en los centros de trabajo y de tablón electrónico; y conductas obstativas al disfrute del derecho de crédito horario sindical. Constatación de esas vulneraciones. Indemnización de daños y perjuicios en cuantía de 30.000 euros. Multa por temeridad en la instancia: procedimiento cuando se impone de oficio. Desestimación del recurso de la empresa

STS 16/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **216/2024**

No de Resolución: **33/2026**

Ponente: **RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA**

Resumen: Libertad sindical: Airbus España. Acuerdo sobre procedimiento para efectuar descuentos en nómina a los trabajadores que secunden asambleas o paros. El procedimiento diferencia según la convocatoria proceda de un órgano de representación unitaria o de una mayoría sindical o bien que proceda de una minoría sindical, de manera que en el primer caso los managers deben registrar los trabajadores que asisten a su trabajo y no siguen la convocatoria de asamblea o paro para no efectuarles descuento a estos, mientras que en el segundo operan al revés y no se efectúa descuento salvo a los trabajadores que los managers registren que no han acudido a su puesto de trabajo por haber asistido a la asamblea o paro. Lo pactado no vulnera ni el derecho fundamental de huelga, ni el de libertad sindical, ni el derecho de igualdad y no discriminación

STS 03/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 121/2024 Nº de Resolución: 114/2026

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Libertad sindical. Impugnación de diversos preceptos del Convenio Colectivo del sector de empresas comercializadoras de juegos colectivos de dinero y azar de la Comunidad de Madrid. Nulidad de la cláusula que determina la pérdida automática de la vigencia del convenio por la posible aparición de determinadas modificaciones normativas que afectan a la regulación del sector en los ámbitos, administrativos, fiscales o comerciales. Nulidad de la cláusula que determina la extinción directa de relaciones laborales cuando la empresa se encuentre sin permisos, autorizaciones o licencias para continuar con su actividad, eludiendo los procedimientos establecidos en los artículos 51 y 53 ET. Nulidad de la cláusula que permite establecer como medio de compensación del trabajo en festivos la afectación de los horarios de trabajo, sin perjuicio del acuerdo particular de cada afectado. Nulidad de la cláusula que determina la readmisión, sin posibilidad de opción a su favor, en caso de despido improcedente de los representantes de los trabajadores. Validez de la cláusula que permite a los representantes de los trabajadores, con independencia de/ sus horas de representación, realizar actividad sindical en la empresa (difundir publicaciones y avisos) fuera de horas de trabajo. Voto particular

STS 05/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 232/2024 Nº de Resolución: 139/2026 Ponente: RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA

Resumen: Libertad sindical : Banco de España. Pactos individuales en masa de ampliación de la jornada del personal directivo de los grupos 1 a 9. No vulneran el derecho de libertad sindical en su vertiente de negociación colectiva porque la jornada establecida es posibilitada por el acuerdo colectivo de 1990 y no consta que la entidad empleadora esté vaciando de contenido un proceso de negociación colectiva sobre la materia, ya que el acuerdo colectivo de 1990 permite dichas ampliaciones sin someterlas al régimen de las MSCT y por tanto sin precisar periodo de consultas, sin que se cuestione la legalidad de aquella regulación convencional. Sin embargo sí vulnera el derecho de libertad sindical del sindicato demandante la reiterada e injustificada negativa de la empresa a convocar la comisión paritaria para recibir información y hacer alegaciones y propuestas sobre esa ampliación de la jornada, ya que el convenio colectivo regula la convocatoria de la comisión paritaria como un derecho del comité de empresa y en este caso estamos ante un comité de empresa sindicalizado, que constituye escenario e instrumento de los sindicatos que han obtenido representación en el mismo para desarrollar su actividad sindical en la empresa.

LICENCIAS Y PERMISOS

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **189/2024**

No de Resolución: **12/2026**

Ponente: **RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA**

Resumen: Licencias y permisos. VIII Convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. Días de libre disposición. El convenio colectivo prevé que los cuatro días de libre disposición de cada año natural se devenguen cada uno por el trabajo de tres meses previos, por lo que no impide que se acumulen los que corresponden a varios trimestres, pero no da derecho a anticipar el disfrute antes de haber devengado cada uno mediante tres meses de trabajo. No se vulnera la prohibición de discriminación por enfermedad por no computar los días de incapacidad temporal a efectos de devengar los días de libre disposición, pero como se trata de días descausalizados, no vinculados a ninguna circunstancia concreta, no constituyen una licencia en sentido propio, sino que deben asimilarse jurídicamente a las vacaciones y por tanto el periodo de incapacidad temporal debe tomarse en cuenta para su devengo

STS 03/02/2026

[ir al texto](#)

Resumen: Licencias y permisos: No es ajustado a derecho la práctica empresarial relativa a exigir, para el disfrute de los permisos previstos en los artículos 41.1.20 y 21 del Convenio Colectivo de la Compañía de Radio-Televisión de Galicia y sus sociedades (DOG 2-9-2015), cuando la atención médica se dispense en un centro privado, una declaración del respectivo facultativo de que el objeto de la revisión o asistencia está incluido en la cartera de servicios del sistema sanitario público así como la imposibilidad de realizarla fuera del horario de trabajo de la persona trabajadora

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 251/2024 Nº de Resolución: 126/2026 Ponente: LUISA MARIA GOMEZ GARRIDO

Resumen: Licencias y permisos:

Grupo empresarial RACE SL, cuyo convenio colectivo no contiene disposición alguna específica sobre el régimen de los permisos del art. 37.3 b/ del ET (por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica que precise reposo domiciliario). El debate se refiere a si el inicio de tal permiso debe producirse necesariamente al día laboral siguiente a la producción del evento del que dependen. Tras advertir que, frente a lo afirmado en el recurso, la Sala nunca se ha pronunciado expresamente sobre tal cuestión, se concluye que el permiso puede disfrutarse en momentos posteriores, para hacer posible su naturaleza asistencia y de protección de la persona con necesidades. No se considera útil en el caso una interpretación con criterios de género

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

N.º de Resolución: 128/2026 Procedimiento: Recurso de casación Ponente: FELIX VICENTE AZON VILAS

Resumen: Licencias y permisos. Conflicto colectivo. COVISIAN ESPAÑA S.L. Sector Contact Center. Pretensión de que la asistencia al dentista, odontólogo y estomatólogo sea considerado permiso retribuido. Artículo 30.2 del convenio sectorial y Plan de igualdad de la empresa

MEJORA VOLUNTARIA

STS 05/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 385/2024 Nº de Resolución: 144/2026 Ponente: RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA

Resumen: Mejora voluntaria. Se discute si la retroactividad máxima de tres meses establecida en el art. 53 de la LGSS se aplica a las diferencias del complemento de mejora voluntaria de incapacidad temporal que derivan del reconocimiento del derecho a incluir lo percibido en el mes inmediatamente anterior al inicio de la situación de IT por el concepto de atención continuada (guardias). Recurre en casación unificadora la Fundacio Privada Salut. La Sala IV parte de la distinción del art. 44 -pérdida del derecho al percibo- del supuesto del art. 43 -pérdida del derecho a la prestación- y precisa que cuando lo que se discute es una diferencia en el importe de la pensión que no ha sido incluida en el acto inicial de reconocimiento, se reclama contra una falta de reconocimiento de una parte del derecho y no contra la falta de pago de un derecho ya reconocido; por lo que considera que se está ante el supuesto del art.43 LGSS -prescripción de cinco años- y no en el supuesto del artículo 44 -plazo de un año. Este criterio lo aplica al caso analizado en el que se reclama la inclusión de las guardias médicas en la mejora del complemento que contempla el convenio colectivo y considera que tiene derecho a reclamar las cantidades devengadas desde los tres meses anteriores a la solicitud, por lo que opera la retroactividad del art. 53 LGSS. Reitera doctrina, entre otras, en las SSTs 105/2025 de 6 de febrero (rcud 5047/2022), 733/2025, de 16 de julio (rcud 2336/2024), 733/2025, de 16 de julio (rcud 2336/2024) ó 1001/2025, de 22 de octubre (rcud 4149/2023)

MOVILIDAD FUNCIONAL

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 1928/2024 Nº de Resolución: 90/2026

Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: movilidad funcional: inexistente. . Interpretación del Convenio. El VII Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal no impide que el personal Gerocultor suministre a cada residente o persona atendida su medicación, previamente pautada, dosificada y preparada por personal sanitario competente.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

STS 19/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **191/2024**

No de Resolución: **38/2026**

Ponente: RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA

Resumen: Negociación colectiva: VI Convenio Marco del Grupo Endesa. Proceso de tutela de libertad sindical. Constitución de la comisión negociadora del convenio con nueve miembros en la que tiene mayoría absoluta un sindicato. Recurren los otros dos sindicatos, pero el recurso de casación planteado tiene por objeto casi exclusivo obtener una valoración distinta a la del órgano judicial de única instancia de la compleja prueba practicada a efectos de fijar el porcentaje de representatividad de cada sindicato. En el recurso de casación no puede pretenderse una nueva valoración global del conjunto de la prueba practicada en la instancia. Por otra parte la cuestión relativa al cómputo del porcentaje de representatividad, si no se alega ni acredita una concreta intención de las empresas de manipulación del cómputo en favor de una opción sindical, es materia ajena al proceso de tutela del derecho de libertad sindical, ya que este proceso es de cognición limitada. En cuanto a la fijación de nueve miembros del banco social de la comisión negociadora no existe ningún elemento fáctico en la sentencia de instancia que permita establecer su carácter ilícito o fraudulento

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **229/2024**

No de Resolución: **18/2026**

Ponente: **LUISA MARIA GOMEZ GARRIDO**

Resumen: Negociación colectiva: Negociación del I Convenio Colectivo estatal de grandes cadenas comerciales del sector del comercio textil y del calzado. No concurre cosa juzgada por el hecho de que, en el seno de un primer procedimiento, se alcanzara un acuerdo que reconocía legitimación para negociar a FETICO, en cuanto debe dilucidarse si se ha producido o no un cambio de circunstancias que dejen sin efecto aquel acuerdo. Tampoco existe inadecuación de procedimiento ya que no se trata de incidir en el alcance de aquel acuerdo más allá de su sentido evidente. La legitimación para negociar se acredita al constituirse la comisión negociadora, y depende de la primera delimitación del ámbito funcional, que debe expresarse ya en la primera comunicación a tenor del art. 89.1 del ET. Si se altera luego dicho ámbito, se requiere un acuerdo expreso con las mismas garantías que en la comunicación inicial, sin que pueda suplirse el mismo por la voluntad y conveniencia de una de las partes

STS 10/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 241/2024 Nº de Resolución: 157/2026 Procedimiento: Recurso de casación Ponente: FELIX VICENTE AZON VILAS

Resumen: Negociación colectiva: II Convenio colectivo de VESTAS EOLICA SAU. Pretensión de que se declare su nulidad por vulneración del principio de correspondencia en la negociación de su renovación parcial. Se estima el recurso y se anula la renovación parcial

PERSONAL LABORAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **175/2024**

No de Resolución: **11/2026**

Ponente: **ISABEL OLMOS PARES**

Resumen: Consorcio Haurreskolak. Proceso de consolidación de empleo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Número de plazas convocadas

PLANES DE IGUALDAD

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 209/2024 Nº de Resolución: 124/2026 Ponente: IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN

Resumen: Plan de igualdad no negociado con los sindicatos más representativos y representativos. Supuesto subsumible en la excepcionalidad señalada, entre otras, por la STS 661/2025, de 1 de julio (rec. 104/2024), de bloqueo negocial o negativa a negociar por parte sindical. Aplica doctrina

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 257/2024 Nº de Resolución: 127/2026

Ponente: LUISA MARIA GOMEZ GARRIDO

Resumen: Plan de igualdad: . Impugnación del III Plan de Igualdad. Recurso con evidentes y reiterados defectos en los sucesivos motivos. El objeto del debate se contrae a valorar el III Plan de Igualdad de la empresa que queda validado en la sentencia recurrida. Sin embargo, el recurso no se refiere ya a tal cuestión, sino que plantea la eventual falta de adaptación del II Plan, cuestión que no era objeto de decisión en este procedimiento y que además resultaba irrelevante para el caso. Y a una de las pretensiones subsidiarias de la demanda, que en realidad no se planteó como una pretensión efectiva ni se decidió por ello en la instancia, de forma que conforma ahora una cuestión nueva y que, además, se refería a una hipotética cláusula del III Plan (que la condición de víctima de violencia de género solo pudiera acreditarse mediante sentencia), que la contraparte niega que se contenga en dicho III Plan, resultando irrelevante si constaba en el II Plan

STS 26/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 159/2024 Nº de Resolución: 138/2026 Procedimiento: Recurso de casación Ponente: SEBASTIAN MORALO GALLEGO

Resumen: Plan de igualdad. Impugnación de la resolución administrativa que deniega su inscripción. La empresa carece de representantes unitarios de los trabajadores. Ha negociado el plan de igualdad con diferentes trabajadores pertenecientes a sus distintas áreas. Estaba obligada en ese caso a constituir una comisión negociadora del plan de igualdad con los sindicatos más representativos. No acredita que hubiere instado la intervención a tal efecto de dichos sindicatos. El recurso ha de ser desestimado, conforme a la doctrina sobre el bloqueo negocial que recogen las SSTS 661/2025, de 1 de julio, rec. 104/2024; 1365/2024, rec. 168/2024; 545/2024, de 11 de abril, Pleno rec. 123/2023, entre otras muchas

PRESTACIÓN POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR

STS 20/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **3658/2024**

No de Resolución: **46/2026**

Ponente: **JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE**

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS. Sentencia de señalamiento adicional

STS 20/01/2026

No de Recurso: **4438/2024**

No de Resolución: **50/2026**

Ponente: **ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO**

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS. Sentencia de señalamiento adicional

STS 20/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **4386/2024**

No de Resolución: **49/2026**

Ponente: **ANA MARIA ORELLANA CANO**

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS. Sentencia de señalamiento adicional

STS 23/01/2026

[ir al texto](#)

Nº recurso: 4689/2024

Nº resolución: 59/2026

Ponente: JUAN MARTÍNEZ MOYA

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS. Sentencia de señalamiento adicional

STS 21/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **2997/2024**

No de Resolución: **55/2026**

Ponente: **RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA**

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor. . Familia monoparental.. Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de diez semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las SSTS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **4372/2023**

No de Resolución: **87/2026**

Ponente: **JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE**

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Familia monoparental.. Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de diez semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS.

STS 27/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4249/2024 Nº de Resolución: 69/2026 Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor: Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS. .

STS 27/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4/2025 Nº de Resolución: 77/2026 Procedimiento: Error judicial
Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor: Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS. .

STS 28/01/2026

ir al texto

Nº de Recurso: 3551/2024

Nº de Resolución: 82/2026

Ponente: RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor: Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS.

STS 28/01/2026

ir al texto

Nº de Recurso: 4372/2023

Nº de Resolución: 87/2026

Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor: Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS. .

STS 28/01/2026

ir al texto

Nº de Recurso: 4287/2024

Nº de Resolución: 83/2026

Ponente: ISABEL OLMOS PARES

Resumen Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Se reconoce el derecho a la única progenitora a la acumulación de las semanas que hubieren correspondido al otro progenitor de conformidad a la STC 140/2024. Reitera doctrina [STS 655/2025, de 27 de junio (rcud 2703/2024); STS 653/2025, de 27 de junio (rcud 929/2024); STS 652/2025, de 27 de junio (rcud 5149/2023); STS 647/2025, de 26 de junio (rcud 698/2024); STS 632/2025, de 25 de junio (rcud 657/2023); STS 970/2025, de 21 de octubre (rcud 4114/2023); STS 1023/2025, de 22 de octubre (rcud 3306/2024); STS 1024/2025, de 22 de octubre (rcud 3423/2024)].

STS 28/01/2026

ir al texto

Nº de Recurso: 688/2024 Nº de Resolución: 80/2026 Ponente: JUAN MARTINEZ MOYA

Resumen Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Se reconoce el derecho a la única progenitora a la acumulación de las semanas que hubieren correspondido al otro progenitor de conformidad a la STC 140/2024. Reitera doctrina [STS 655/2025, de 27 de junio (rcud 2703/2024); STS 653/2025, de 27 de junio (rcud 929/2024); STS 652/2025, de 27 de junio (rcud 5149/2023); STS 647/2025, de 26 de junio (rcud 698/2024); STS 632/2025, de 25 de junio (rcud 657/2023); STS 970/2025, de 21 de octubre (rcud 4114/2023); STS 1023/2025, de 22 de octubre (rcud 3306/2024); STS 1024/2025, de 22 de octubre (rcud 3423/2024)].

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4698/2024 Nº de Resolución: 97/2026

Ponente: FELIX VICENTE AZON VILAS

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor: Se reconoce el derecho de la única progenitora a la prestación adicional de 10 semanas que le hubieren correspondido al otro progenitor. Reitera doctrina de las STS del Pleno 118/2025, de 19 de febrero (rcud 878/2022) y 121/2025, de 21 de febrero (rcud 1562/2023), que aplican la STC 140/2024, de 6 de noviembre, que declara la inconstitucionalidad de los arts. 48.4 ET y 177 LGSS. .

STS 09/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 1682/2024 Nº de Resolución: 155/2026 Procedimiento: Recurso de casación para la unificación de doctrina Ponente: ANA MARIA ORELLANA CANO

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de menor: El progenitor distinto de la madre biológica no tiene derecho a lucrar la prestación por nacimiento y cuidado del menor, por el fallecimiento intrauterino de la hija que permaneció en el seno materno más de 180 días, durante el parto por cesárea, con 38 semanas de gestación. Reitera doctrina.

RECURSO DE CASACIÓN

STS 06/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 254/2024 Nº de Resolución: 151/2026 Ponente: JUAN MARTINEZ MOYA

Resumen: Recurso de casación: Demanda de tutela de derechos fundamentales reconducida a proceso ordinario frente a la CGT y el Secretariado Permanente. Impugnación de acuerdos de convocatoria de asamblea y elecciones a nuevo Secretariado Permanente. Nulidad de los acuerdos. Las disposiciones estatutarias no son normas del ordenamiento invocables para fundar el recurso de casación. Legitimación del Secretariado Permanente como interviniente. Inaplicación de la doctrina de los actos propios. Desestimación del recurso de la CGT

RECURSO DE SUPPLICACIÓN

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4121/2024

Nº de Resolución: 95/2026

Ponente: RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA

Resumen: Recurso de suplicación: La cuantía de un litigio sobre diferencias económicas de una prestación periódica de Seguridad Social se calcula en función del importe anual de esas diferencias y, superando los 3000 euros, el Tribunal Superior de Justicia tiene competencia funcional para resolver el recurso de suplicación. La declaración de falta de competencia funcional del Tribunal Superior de Justicia afecta a una materia de orden público procesal y si se ha apreciado indebidamente debe llevar a que el Tribunal Supremo anule las actuaciones incluso de oficio y sin necesidad de que la sentencia alegada por la parte cumpla el requisito de contradicción propio de este tipo de recursos de casación para la unificación de doctrina

PRUEBA

Sts 28/01/2024

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 1947/2024 Nº de Resolución: 91/2026

Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

Resumen: Prueba. Licitud. Videovigilancia. Protección de datos: . Prueba de videovigilancia. Sustracción de virutas de titanio y de una pieza de titanio. Se discute la calificación del despido disciplinario. Procedencia del despido. en este pleito, la empresa principal tuvo conocimiento de la existencia de una conducta sospechosa de un trabajador de una empresa contratista. Con la finalidad de comprobar si se estaba cometiendo una sustracción de material, un vigilante de seguridad visionó las cámaras de seguridad, que eran visibles, estaban anunciadas con carteles informativos y una de las funciones del demandante era el mantenimiento eléctrico de las cámaras. Ello le permitió constatar que, efectivamente, un trabajador de una empresa contratista, que conocía la existencia de esa cámara, debidamente indicada, estaba sustrayendo material valioso. El actor reconoció el hurto y restituyó el material, por lo que la empresa principal renunció a la continuación del procedimiento penal. La sentencia recurrida ha declarado que, en el proceso de obtención de esa prueba, se vulneró un derecho fundamental. La aplicación literal del art. 89.1, invocado por la parte recurrente en este motivo del recurso, en relación con el art. 22.4 de la LOPD, al que se remite aquél, de conformidad con la inconcusa doctrina jurisprudencial antes citada, obliga a concluir que, al haberse captado mediante la videovigilancia la comisión flagrante de un acto ilícito por el actor; habiéndose colocado un dispositivo informativo, que conocía el trabajador; al tratarse de una medida justificada, idónea, necesaria y proporcionada porque concurrían sospechas indiciarias suficientes de una conducta irregular del trabajador que debía ser verificada; la medida estaba dirigida a constatar la eventual ilicitud de la conducta, lo que fue confirmado precisamente mediante el visionado de las imágenes; la medida era necesaria, ya que no pudo adoptarse ninguna otra menos invasiva e igualmente eficaz para acreditar la infracción laboral; y la medida también puede considerarse como proporcionada; la inadmisión de ese medio de prueba por el TSJ no conlleva que su proyección en este proceso suponga que el despido disciplinario realizado por la empresa deba calificarse como nulo

RENFE

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **242/2024**

No de Resolución: **14/2026**

Ponente: **JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE**

Resumen: RENFE Los trabajadores del Grupo Renfe no tienen derecho a percibir la remuneración de la categoría profesional superior adjudicada en un concurso de movilidad por el mero transcurso del plazo de 10 días desde la publicación definitiva de la resolución de la convocatoria de movilidad. Supuesto distinto de las STS 607/2020, de 7 de julio (rcud 1392/2019); 181/2021, de 10 de febrero (rcud 2824/2018); 93/2023, de 1 de febrero (rcud 3106/2019)

RIESGO DURANTE LA LACTANCIA

STS 15/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **176/2024**

No de Resolución: **25/2026**

Ponente: **JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE**

Resumen: riesgo durante la lactancia: Las facultativas de los hospitales del Sermas que hacen uso de la lactancia natural tienen derecho a ser dispensadas de hacer guardias localizadas durante los 12 primeros meses de la vida del niño y a percibir el complemento de atención continuada durante ese periodo, calculado con el promedio del año anterior al nacimiento

SALARIO

STS 18/12/2025

No de Recurso: **158/2024**

No de Resolución: **1281/2025**

Ponente: **ANA MARIA ORELLANA CANO**

Resumen: Salario: Nulidad de las tablas salariales del convenio colectivo de empresa. Falta de adaptación a las tablas salariales del Convenio Colectivo estatal de las empresas de seguridad en el plazo previsto.

STS 19/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **182/2024**

No de Resolución: **37/2026**

Ponente: **FELIX VICENTE AZON VILA**

Resumen: Salario. Discriminación inexistente. Pretensión de que sea declarada la existencia de discriminación salarial y sean abonados los atrasos por el incremento salarial de los años 2022 y 2023 al personal con contratos de investigación predoctoral, postdoctoral y también al conjunto de personal contratado con cargo a proyectos de investigación tal y como ha sido abonado al resto de las plantillas. No existe trato desigual respecto otras personas que trabajan para la universidad por ser el vínculo jurídico distinto y la retribución de los investigadores no se integra en la masa salarial; existe previsión en el convenio colectivo aplicable que excluye la aplicación de algunas de sus normas a aquellas cuestiones que estén reguladas por la norma de convocatoria de la ayuda; existe además financiación diferenciada para estos colectivos

SENTENCIA

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 3654/2024 Nº de Resolución: 93/2026

Ponente: **SEBASTIAN MORALO GALLEG0**

Resumen: Sentencia: Incongruencia omisiva. Pretensión de rectificación de hechos probados ejercitada conforme a derecho en el escrito de impugnación del recurso de suplicación, al amparo del art. 197.1 LRJS. La sentencia debe dar expresa respuesta, estimatoria o desestimatoria. Incurre en incongruencia al omitir cualquier tipo de pronunciamiento sobre la misma

SINDICATOS

STS 15/01/2026

[ir al texto](#)

Nº recurso: 169/2026

Nº resolución: 27/2026

Ponente: **JUAN MOLINS GARCÍA-ATANCE**

Resumen: Sindicatos: La denominación del sindicato "Central Sanitaria Independiente V- Sindicato de Funcionarios de Castilla y León", sus siglas (CESIV-SINGEFE) y su logotipo no induce a confusión con la denominación del sindicato "Central Sindical Independiente y de Funcionarios", sus siglas (CSIF) y su logotipo

SUCESIÓN DE EMPRESAS

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4924/2024 Nº de Resolución: 99/2026 Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

Resumen: Sucesión de empresas. Notaría. Sucesión de empresas cuando un Notario se traslada a un nuevo destino y el nuevo Notario titular de la misma notaría se hace cargo de una parte sustancial de la plantilla en número y competencias. Nulidad del periodo de prueba

STS 16/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4923/2024 Nº de Resolución: 160/2026 Ponente: RAFAEL ANTONIO LOPEZ PARADA

Resumen: Sucesión de empresas. Notaría. Sucesión de empresas cuando un Notario se traslada a un nuevo destino y el nuevo Notario titular de la misma notaría se hace cargo de una parte sustancial de la plantilla en número y competencias. Nulidad del periodo de prueba

STS 28/01/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 4972/2024 Nº de Resolución: 100/2026

Ponente: JUAN MARTINEZ MOYA

Resumen: Sucesión de empresas: Existencia de sucesión de plantilla y, en consecuencia, transmisión de unidad productiva entre el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y TRAGSATEC. CIS decide terminar su relación con el personal de encuestas y encomendar a TRAGSATEC la realización de estas a través de un "encargo de larga duración". TRAGSATEC S.A. selecciona a la trabajadora que la demandó por despido y la contrata en virtud de proceso selectivo. Aplica doctrina STS 166/2025 de 4 de marzo (rcud 5377/2023).

TIEMPO DE TRABAJO

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **165/2024**

No de Resolución: **16/2026**

Ponente: **ANA MARIA ORELLANA CANO**

Resumen: Tiempo de trabajo: El cómputo del tiempo empleado en el relevo inicial o briefing por los controladores de tráfico aéreo que comienzan su actividad es tiempo de trabajo efectivo, lo que es acorde con el artículo 9 del Real Decreto 1001/2010. Este precepto no regula el relevo intermedio o dentro del servicio

STS 15/01/2026

[ir al texto](#)

Nº recurso: 233/2024

Nº resolución: 31/2026

Ponente: JUAN MARTÍNEZ MOYA

Resumen: Tiempo de trabajo: Televisión Pública de Canarias S.A (TVPC). Conflicto colectivo. Decisión de dejar sin efecto la reducción horaria (1 hora) durante periodo estival (1 de julio a 30 de septiembre 2024) que anualmente se venía reconociendo. Inexistencia de condición más beneficiosa (CMB). Aplicación de la doctrina sobre CMB en el sector público (entre otras, SSTS 623/2017, de 13 de julio (rec 2976/2015), y 431/2025 de 19 de mayo (rec 247/2023). Inaplicación de la Resolución de la Dirección General de Función Pública sobre jornada reducida de verano para 2024 al personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma por no estar incluida en su ámbito de aplicación la TVPC S.A. y porque afectaría al régimen jurídico en materia de jornada anual y salario contenido en el I Convenio colectivo de TVPC suscrito en 2023 que establece un marco unitario regulador de todo el personal (originario y subrogado) de la TVPC. Desestimación de los recursos de casación de los sindicatos CCOO y CSIF

STS 05/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 255/2024 Nº de Resolución: 143/2026 Ponente: ANA MARIA ORELLANA CANO

Resumen. Tiempo de trabajo: Personal de conducción. Los días de descanso detraíbles para el cumplimiento de la jornada anual pueden aplicarse sólo a los ciclos de descanso de tres días y no a los de dos

TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 1629/2025 Nº de Resolución: 130/2026 Ponente: LUISA MARIA GOMEZ GARRIDO

Resumen: Tutela de derechos fundamentales . La simple denegación de la empresa de la concreción horaria pedida por la trabajadora, no puede tenerse por sí sola como un indicio de vulneración de derechos fundamentales que habilite la condena a la empleadora al abono de una cantidad como indemnización por tal concepto. Reitera doctrina de la STS 374/2023 de 25 de mayo, que es la resolución de contraste

VACACIONES

STS 14/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **138/2024**

No de Resolución: **8/2026**

Ponente: **ANA MARIA ORELLANA CANO**

Resumen: La terminación del disfrute del periodo de vacaciones puede coincidir con el día inmediatamente anterior a uno de libranza. Se confirma la sentencia recurrida que interpretó el artículo 66 del I Convenio Colectivo de la fundación demandada de forma no arbitraria ni irrazonable

VIUDEDAD

STS 21/01/2026

[ir al texto](#)

No de Recurso: **9/2025**

No de Resolución: **57/2026**

Ponente: **ISABEL OLMOS PARES**

Resumen: viudedad: Pensión de viudedad de pareja de hecho no inscrita. Necesidad de acreditación por los mecanismos previstos legalmente y no por cualesquiera admitidos en derecho. Reitera doctrina [STS 944/2025, de 16 de octubre (rcud 1744/2023 y STS 883/2024, de 5 de junio (rcud 3216/2024))]. Sentencia de señalamiento adicional

STS 04/02/2026

[ir al texto](#)

Nº de Recurso: 5268/2024 Nº de Resolución: 136/2026

Ponente: FELIX VICENTE AZON VILAS

Resumen: Viudedad de pareja de hecho. Falta de inscripción de su constitución en alguno de los registros existentes en la Comunidad de Madrid o ayuntamiento de su lugar de residencia o mediante documento público

III.- TRIBUNAL JUSTICIA UNIÓN EUROPEA

IV.- TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS DERECHO A UN PROCESO JUSTO

STEDH 03/02/2026 . Caso Kandemir c. Turquía

[ir al texto](#)

Artículo 6 § 1 (Civil) • Juicio justo • Revisión judicial ineficaz de los motivos del despido del solicitante, tras la declaración del estado de excepción en Turquía, de su puesto en el Centro de Investigación de Tecnologías Avanzadas de la Información y Seguridad de la Información (BİLGEM), dentro del Instituto de Investigación Científica y Técnica (TÜBİTAK) • Despido del solicitante en virtud de las disposiciones del Código Laboral, pero basado en circunstancias excepcionales relacionadas con el intento de golpe de Estado y las funciones desempeñadas por el solicitante dentro de una organización responsable de actividades sensibles de seguridad nacional • Decisiones judiciales carentes de motivación suficiente, que no explican en detalle cómo la existencia de procesos penales contra terceros o irregularidades administrativas podrían, en sí mismas, haber justificado una "sospecha" sobre el solicitante que podría llevar a una ruptura de la relación de confianza entre el empleador y el solicitante

Artículo 15 • Incumplimiento de los requisitos de un procedimiento justo no justificado por la derogación en caso de estado de excepción

STEDH 05/02/2026. Caso Morawiec c. Polonia

[ir al texto](#)

Art. 6 § 1 (civil y penal) • Tribunal establecido por ley • Levantamiento de la inmunidad del juez frente al procesamiento y suspensión de funciones judiciales por la Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo • Art. 34 • En circunstancias específicas, la resolución favorable en segunda instancia de la Sala Disciplinaria no privó a la demandante de su condición de víctima • Caso distinto de Tuleya c. Polonia en ese sentido • Art. 6 § 1 aplicable en su parte civil a la suspensión de la demandante y en su parte penal al levantamiento de su inmunidad • Conclusiones en Reczkowicz c. Polonia, Juszczyszyn c. Polonia y Tuleya c. Polonia aplicadas • Independencia e imparcialidad de la Sala Disciplinaria comprometidas

Art. 8 • Vida privada aplicable • Art. 34 • Condición de víctima • La decisión de la Sala Disciplinaria de levantar la inmunidad de la demandante y suspenderla de sus funciones afectó su vida privada en un grado muy significativo • Decisión impugnada emitida por un órgano que no se considera un "tribunal" • Falta de garantías adecuadas contra Arbitrariedad • Injerencia no conforme a la ley

Artículo 10 • Libertad de expresión • Artículo 34 • Condición de víctima • Acciones destinadas a levantar la inmunidad judicial de la demandante motivadas por sus opiniones y críticas, expresadas públicamente en su capacidad profesional, sobre las reformas legislativas que afectan al poder judicial • Falta de garantías adecuadas contra la arbitrariedad • Injerencia no conforme a la ley y que no persigue ningún fin legítimo

STEDH 19/02/2026 Caso Simoncini c. San Marino

[ir al texto](#)

Art. 6 § 1 (civil) • Audiencia equitativa • Anulación *ex officio* por el Consejo Judicial (CGP) del nombramiento del solicitante como juez de primera instancia tras la aplicación de legislación retroactiva • Disputa genuina y seria sobre derechos civiles argumentables en derecho interno • Procedimientos administrativos que impugnan la anulación directamente decisiva para los derechos del solicitante • Artículo 6 aplicables • Intervención legislativa durante procedimientos separados iniciados por otros candidatos competidores que impugnaban el nombramiento del solicitante y antes de que este iniciara procedimientos • Insuficiente consideración al principio de la inamovilidad de los jueces durante su mandato • Introducción de legislación que constituya un curso arbitrario injustificado destinado a eludir el principio del Estado de derecho y la noción de juicio justo • Igualdad de armas principio alterado, haciendo que el procedimiento iniciado por el solicitante sea imposible de ganar • Ausencia de razones de interés general apremiantes capaces de superar los peligros inherentes al uso de legislación retroactiva

Art. 6 § 1 (civil) • La duración del procedimiento no excedió un plazo razonable

Art. 8 • Vida privada • Anulación injustificada del nombramiento del solicitante como juez de primera instancia por parte del CGP • Aplicable al artículo 8 siguiendo un enfoque basado en consecuencias • Efectos acumulativos suficientemente graves y que afectan el derecho a la vida privada del solicitante en un grado muy significativo • Incumplimiento por parte de los tribunales nacionales de ese derecho o equilibrarlo adecuadamente con otros supuestos intereses contrapuestos • No cumplido el requisito de legalidad • Ausencia de lo relevante y razones suficientes que justifiquen la necesidad de la medida impugnada en una sociedad democrática

DERECHO A LA VIDA

STEDH 05/02/2026 Caso Medmoune c. Francia

[ir al texto](#)

Artículo 2 (material) • Obligaciones positivas • Vida • Decisión médica de retirar un tratamiento de soporte vital a un paciente que había redactado directivas anticipadas en sentido contrario • Marco legislativo compatible con los requisitos del artículo 2, incluso con respecto al derecho a no seguir las directivas anticipadas del paciente • Proceso de toma de decisiones que cumple con los requisitos del artículo 2 • Acceso a un recurso judicial que respeta los requisitos del artículo 2

DERECHO A LA VIDA PRIVADA

STEDH 03/02/2026. Caso Szlelény y otros c. Hungría

[ir al texto](#)

El caso se refiere a las denominadas "pruebas de integridad" (megbízhatósági vizsgálat), introducidas en Hungría en 2011 para combatir la corrupción y supervisar el cumplimiento de las obligaciones profesionales. En el marco de estas operaciones encubiertas, se vigila a empleados de ciertas categorías del sector público, sin su conocimiento, en situaciones que les dan la oportunidad de tomar decisiones inapropiadas o poco éticas.

Los cuatro demandantes son Zoltán Szelényi, nacido en 1970 y residente en Vácegres; B.A., nacido en 1972 y residente en Budapest; Erzsébet Laluska, nacida en 1975 y residente en Szarvas; y Julianna Fedorkó, nacida en 1964 y residente en Budapest.

El primer demandante es médico de hospital, mientras que los otros tres trabajan en diversas instituciones públicas (un experto en educación, un asesor en adopción y un representante legal bajo la autoridad de los servicios de protección infantil). Los tres apelaron sin éxito ante el Tribunal Constitucional para impugnar la legislación pertinente sobre las pruebas de integridad, que se había extendido en 2020 y 2022 a todos los empleados que, como ellos, están bajo la dirección o supervisión del Ministerio del Interior.

Los demandantes alegan que las pruebas de integridad los exponen al riesgo de convertirse en objeto de vigilancia encubierta, lo que consideran una violación de sus derechos en virtud del artículo 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar) del Convenio.